



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2017-00077-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BRENDA IDELFONSO ARIAS OSPINO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	03/11/2017	08/11/2017
70001-33-33-004- 2017-00080-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARITZA ISABEL MARTÍNEZ SALGADO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	03/11/2017	08/11/2017
70001-33-33-004- 2017-00125-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA DE JESÚS LEGUÍA PALOMINO	CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL	03/11/2017	08/11/2017
70001-33-33-004- 2017-00126-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON MANUEL OZUNA VÁSQUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	03/11/2017	08/11/2017
70001-33-33-004- 2017-00127-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ MANUEL DE LA OSSA LOBO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	03/11/2017	08/11/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 02 de noviembre de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

JANNELY PÉREZ FADUL
SECRETARIA

